



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno 2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00361 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	INSTITUTO CARDIOVASCULAR Y DE ESTUDIOS ESPECIALES LAS VEGAS S.A. INCARE S.A. NIT 800.196.652-5 Abogado: JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS y jospina@carteraintegral.com.co jmontiel@carteraintegral.com.co
DEMANDADA	MEDIMAS EPS S.A.S NIT 901.097. 473-5 notificacionesjudiciales@medimas.com.co .
AUTO	EN TRASLADO PLANTEAMIENTO DE NULIDAD

Conforme a la previsión del artículo 134 y 129 del Código General del Proceso, en traslado por tres (03) días a la parte ejecutante, planteamiento de nulidad invocado por MEDIMAS EPS S.A.S

Al abogado CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG, portador de la tarjeta profesional N.º 255. 882 se reconoce personería en condición de apoderado de la demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ